



Ilustre Municipalidad Dalcahue.

DECRETO DE EMERGENCIA POR ARRIENDO DE CAMION LIMPIAFOSAS

DECRETO ALCALDICIO N° 633

DALCAHUE, 08 de abril de 2021

VISTOS: 1.- Lo dispuesto en los artículos 3 letra f), Artículo 4 letra b), artículo 12 inciso 4to, artículo 25, artículo 36, y artículo 63 letra l, todos de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los artículos 4 y 11, ambos del código sanitario; lo dispuesto en el artículo 10° número 3 del Reglamento de Compras Públicas, Decreto 250 del año 2004; la Resolución del Tribunal Electoral Regional N° 148-2016-P-A

CONSIDERANDO: La urgencia sanitaria por el rebalse de las fosas por concepto de aguas servidas en el sector de Villa La Unión.

DECRETO:

AUTORIZESE: A la Dirección de Administración y Finanzas, emitir Orden de Compra directa por emergencia, al proveedor Comercializadora Jorge Ballesteros Diaz EIRL, Rut N° 77.011.198-6, por un monto de \$1.547.000.- IVA incluido, para el arriendo de un camión Limpiafosa con el objeto de realizar el retiro de los residuos líquidos en el sector urbano de la comuna de Dalcahue y subsanar el rebalse de las fosas que se encuentran en villa la unión, de la comuna de Dalcahue.

IMPÚTESE el gasto que se devengue por este concepto a la cuenta 31.02.004.003 c/c 02.02.01 Emergencias por desastres naturales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE


JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Oficina de Partes
- Transparencia.
- Archivo.

JSHS/CIVG/jjdbn